



# **CONVOCATORIA "IDEAS EN GRANDE" 2018**

## **Estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario**

### **Lineamientos de participación**

**Luis Pérez Gutiérrez**  
Gobernador

**Jorge Mario Durán Franco**  
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

**Iván Jesús Rodríguez Vargas**  
Director de Organismos Comunales

**Eliana Vanegas Zapata**  
Directora de Participación Ciudadana y Gestión Social

**Antioquia, 6 de febrero de 2018**

## **CONTENIDO**

### **1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL**

- 1.1 Definición**
- 1.2 Objetivos**
- 1.3 Recursos destinados**
- 1.6 Líneas de participación y estímulos asignados**
- 1.7 Cronograma**
- 1.8 Acceso a la información relacionada con la convocatoria**

### **2. PASOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

- 2.1 Identificación de condiciones de participación**
- 2.2 Diseño y presentación de la propuesta**
- 2.3 Evaluación y ejecución de las propuestas seleccionadas**
- 2.4 Administración de recursos y socialización de impactos (rendición pública de cuentas)**
- 2.5 Sostenibilidad de los proyectos ejecutados**

### **3. DOCUMENTOS ANEXOS**

**Anexo 1. Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas.**

**Anexo 2. Certificado de Cofinanciación.**

**Anexo 3. Modelo de Acta de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria**

## LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2018

### 1. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

#### 1.1 Definición:

La convocatoria "IDEAS EN GRANDE" es un instrumento por medio del cual se hace posible el apoyo, reconocimiento y proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan.

Este se soporta en la concepción de la participación ciudadana como elemento que favorece el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia, a partir del reconocimiento de las personas como sujetos activos corresponsables de su propio futuro. Lo anterior, amparado en la Ordenanza 021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia".

#### 1.2 Objetivos:

- Democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad y legalidad.
- Crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales.
- Contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana.

#### 1.3 Recursos destinados:

Se dispone de un presupuesto oficial de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M.L. (\$2.400.000.000)**, distribuido en **80 proyectos** cada uno por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$30.000.000)**.



#### 1.4 Líneas de participación y estímulos asignados:

Se establecen **6 líneas** dentro de las cuales las organizaciones interesadas podrán presentar su propuesta:

Líneas de participación	Número de estímulos asignados
<b>Infraestructura Social:</b> Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias.	26
<b>Emprendimiento Productivo:</b> Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables.	20
<b>Comunidades Interactivas:</b> Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital.	7
<b>Medio Ambiente:</b> Ideas para la preservación y cuidado de nuestros recursos naturales.	7
<b>Inclusión Social:</b> Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios.	10
<b>Participación Ciudadana:</b> Ideas para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana y la promoción de nuevos liderazgos.	10
<b>Total estímulos</b>	<b>80</b>

#### 1.5 Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	6 de febrero	Sitio Web <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a> link Convocatoria 2018
Asesoría, capacitación y acompañamiento en la formulación de las propuestas	14 de febrero al 23 de marzo	124 municipios del departamento de Antioquia
Cierre de la convocatoria: Plazo máximo para la entrega de propuestas (documentos legales requeridos, formulario de participación, formato para la presentación de la propuesta y demás documentos)	<b>4 de abril Hora 5:00 p.m.</b>	Instalaciones de la Gobernación de Antioquia –Centro Administrativo La Alpujarra- Calle 42b 52 – 106. Primer piso.
Publicación listado de organizaciones participantes	5 de abril	Sitio Web <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a> link Convocatoria 2018
Manifestación de aclaraciones por parte de las organizaciones que no aparezcan registradas en el listado de participantes	6 al 10 de abril	Correo electrónico <a href="mailto:ideasengrande@antioquia.gov.co">ideasengrande@antioquia.gov.co</a>
Verificación del cumplimiento de requisitos (documentos legales y condiciones de participación)	11 al 30 de abril	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Solicitud, presentación y verificación de las aclaraciones y aporte de documentos requeridos	30 de abril al 3 de mayo	Instalaciones de la Gobernación de Antioquia –Centro Administrativo La Alpujarra- Calle 42b 52 – 106; o a través del correo electrónico <a href="mailto:ideasengrande@antioquia.gov.co">ideasengrande@antioquia.gov.co</a>
Evaluación propuestas por parte de los jurados designados	4 al 26 de mayo	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Verificación técnica en territorio de la viabilidad de las propuestas preseleccionadas por los jurados	29 de mayo al 13 de junio	N.A



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resultados	19 de junio	Sitio Web <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a> , link Convocatoria 2018
Firma y legalización de acta de compromiso por parte de los representantes de organizaciones seleccionadas	26 al 28 de junio	Municipio de Medellín. Se ampliará información sobre el lugar específico con la debida antelación
Acto de reconocimiento de propuestas seleccionadas	28 de junio	Municipio de Medellín. Se ampliará información sobre el lugar específico con la debida antelación
Primer desembolsos	A partir del 4 de julio	N.A
Desarrollo de las propuestas seleccionadas y acompañamiento técnico al desarrollo de las mismas. Jornadas de rendición de cuentas, presentación de informes finales, últimos desembolsos y firma del Acta de Terminación	29 de junio al 18 de noviembre	N.A
Devolución de propuestas presentadas y resultados de evaluación realizada a las mismas (en caso de que haya habido lugar a ello)	16 de julio hasta el 16 de noviembre	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social o a través del correo electrónico <a href="mailto:ideasengrande@antioquia.gov.co">ideasengrande@antioquia.gov.co</a>

## 1.6 Acceso a la información relacionada con la Convocatoria:

La única información válida con relación a la Convocatoria, será la que se encuentre publicada en la página web [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), enlace Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018.

Las inquietudes que tengan las organizaciones interesadas en participar en la presente convocatoria deberán enviarse **UNICAMENTE** al correo electrónico [ideasengrande@antioquia.gov.co](mailto:ideasengrande@antioquia.gov.co), de igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal por servidores públicos o contratistas de la Gobernación de Antioquia.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, las organizaciones interesadas ingresen de manera frecuente a la página web de la Gobernación de Antioquia, enlace Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones que se hagan a la misma.



## 2. PASOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

### 2.1 Identificación de condiciones de participación

#### Pueden participar:

Organizaciones comunales y sociales, **LEGALMENTE CONSTITUIDAS** (con personería jurídica vigente y mayor a un (1) año al momento de la presentación de la propuesta), sin ánimo de lucro, representadas legalmente por personas mayores de 18 años, con estatutos vigentes y con cuadros directivos debidamente designados y reconocidos ante el organismo de inspección y vigilancia, con domicilio en las áreas rurales y urbanas de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando las organizaciones que pertenezcan al municipio de Medellín y sus corregimientos, y aquellas que por expresa disposición normativa reciban recursos para financiar sus proyectos mediante otras convocatorias públicas.

#### No pueden participar:

- Juntas de Vivienda Comunitaria.
- Organizaciones que cumplen las características, pero tienen suspendida o cancelada su personería jurídica.
- Partidos y movimientos políticos.
- Asociaciones o corporaciones con carácter o actividad principal eclesial o religiosa.
- Cajas de Compensación Familiar.
- Fundaciones empresariales.
- Organizaciones representadas legalmente por familiares que tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con servidores públicos de niveles directivos de la Gobernación de Antioquia, y servidores públicos de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto social no corresponda con la propuesta presentada como proyecto comunitario o con los objetivos Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018.
- Organizaciones sociales u organismos comunales que hayan resultado seleccionados en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017.

**Nota:** El representante legal de una organización social o comunal, que a su vez se desempeñe como servidor público, está inhabilitado para contratar con el Estado (artículo 8 Ley 80 de 1993).

#### Tipo de organizaciones sociales que pueden participar:

Fundaciones, asociaciones, cooperativas, corporaciones culturales, ambientales, de jóvenes, de mujeres, de adultos mayores, de personas con discapacidad, de víctimas, de afrodescendientes, de indígenas (\*), de productores, de padres de familia, clubes deportivos, organizaciones de base de comunidades negras, consejos



comunitarios de comunidades negras y comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales), entre otros.

Estas organizaciones deben tener estatutos actualizados y libros al día, lo cual se verificará con la Secretaría General - Dirección Legal u otras dependencias de la Gobernación de Antioquia, encargadas de la inspección, vigilancia y control de estas entidades.

<b>Documentos que deben presentar las Organizaciones Sociales</b>	
1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
2	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
3	Copia de certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o entidad competente, donde conste el reconocimiento de la personería jurídica, expedido con no más de tres (3) meses anteriores la fecha de cierre establecida en el cronograma de la Convocatoria. Cuando el representante legal de la organización social, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en la convocatoria pública y/o suscribir la carta de compromiso que deriva de la misma, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente.
4	<u>Certificado donde conste que los estatutos de la organización, los libros respectivos se encuentren al día y que la organización no se encuentra en investigación o inhabilitada, expedido por Secretaría General - Dirección Legal de la Gobernación de Antioquia. Piso 10 - Oficina 1013(*) o por la entidad designada para ello dependiendo del tipo de organización.</u>
5	Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (cuando aplique). <b>VER ANEXO 1 - Formato propuesto.</b>
6	Certificado de Cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). <b>VER ANEXO 2 - Formato propuesto.</b>

\*Nota: Debe tenerse en cuenta que, para la expedición de este certificado, las organizaciones deben cumplir una serie de requisitos, y que además se requiere de un tiempo para revisión del cumplimiento de los mismos por parte de la Secretaría General.



<b>Documentos que deben presentar los Cabildos Indígenas</b>	
1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (gobernador o gobernadora) del cabildo ampliada al 150%.
2	Copia de la Resolución o Acuerdo de constitución del resguardo expedido por la Agencia Nacional de Tierras (INCODER – INCORA) o copia de escritura pública colectiva de predio a nombre del cabildo o comunidad.
3	Copia del Acta de posesión del gobernador o gobernadora indígena del cabildo, ante el alcalde del municipio de su jurisdicción o constancia del registro del cabildo y su gobernador expedido por el Ministerio del Interior – Dirección de Etnias.
4	Acta firmada por la asamblea (comunidad indígena) del Cabildo participante, donde manifiestan: <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Que la propuesta responde al interés colectivo de dar respuesta a una necesidad o problemática que presentan.</li><li>➤ Que expresan bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados, en causal de incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo con lo contemplado por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación.</li><li>➤ Que en caso de haber presentado varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el representante legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo.</li><li>➤ Que autorizan al representante legal (gobernador(a) o su equivalente), para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por valor de \$30.000.000.</li></ul> <b>VER ANEXO 3 - Formato propuesto.</b>
5	Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (cuando aplique). <b>VER ANEXO 1 - Formato propuesto.</b>
6	Certificado de Cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). <b>VER ANEXO 2 - Formato propuesto.</b>





<b>Documentos que deben presentar los Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base de Comunidades Afrodescendientes</b>	
1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
2	Los consejos comunitarios con titulación deben presentar una copia de la Resolución de adjudicación del título, expedida por la Agencia Nacional de Tierras o por los organismos competentes en su momento (INCORA o INCODER).
3	Los consejos comunitarios sin titulación deben entregar una constancia expedida por el municipio de su jurisdicción, en la cual consta que están inscritos ante este ente territorial.
4	Las organizaciones de base de comunidades afrodescendientes deben presentar la resolución expedida por el Ministerio del Interior, en la cual conste que están inscritas.
5	Las organizaciones que están en proceso de inscripción ante el Ministerio del Interior, deben presentar un acta en la cual hace constar que se encuentran en este trámite. Esta constancia la puede expedir el representante legal de la organización.
6	Acta de la asamblea del Consejo Comunitario u Organización de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras o Raizales, en la cual manifiestan: Que la propuesta responde al interés colectivo de dar respuesta a una necesidad o problemática que presentan. Que expresan bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados, en causal de incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo con lo contemplado por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación. Que en caso de haber presentado varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el representante legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo. Que autorizan al representante legal (presidente o presidenta), para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por valor de \$30.000.000. <b>VER ANEXO 3 - Formato propuesto.</b>
7	Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (cuando aplique). <b>VER ANEXO 1 - Formato propuesto.</b>
8	Certificado de Cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). <b>VER ANEXO 2 - Formato propuesto.</b>

Nota: Para el caso de los Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el certificado de existencia y representación legal corresponderá al expedido por el Ministerio del Interior, Alcaldía Municipal o la entidad facultada para esto, toda vez que se les reconoce la existencia de una normatividad especial.

Nota: Los Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base de Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debidamente reconocidos por su comunidad y registrados como tal por el Ministerio del Interior, Alcaldía Municipal o la entidad facultada para esto deberán aportar certificado de registro con anterioridad mayor a un (1) año al momento de cierre de la Convocatoria.



### Tipo de organismos comunales que pueden participar:

- Organismos comunales de primer grado: Juntas Acción Comunal.
- Organismos comunales de segundo grado: Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (Asocomunales).

### Condiciones especiales de participación de los organismos comunales:

- La personería jurídica deberá estar vigente y activa, para el último periodo 2016-2020.
- Los dignatarios deberán estar debidamente elegidos y registrados ante la autoridad competente (período 2016 – 2020). Si dentro de los dignatarios existiera alguna vacante, deberán presentar documento donde conste que se están llevando a cabo las acciones para el respectivo nombramiento.
- Los estatutos del organismo comunal deberán estar actualizados o en proceso de actualización, conforme a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 - Artículo 2.3.2.1.10.

Documentos que deben presentar los Organismos Comunales	
1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (presidente o presidenta), ampliada al 150%.
2	<b>Copia del Registro Único Tributario (RUT) de la Junta de Acción Comunal</b> actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
3	Documento donde conste que se están llevando a cabo las acciones para el nombramiento de vacantes en la Junta Directiva (sólo para organismos con cargos vacantes).
4	Para los organismos comunales de los municipios de Rionegro, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana y Caldas, copia de los estatutos con su respectiva resolución de aprobación y copia del auto de inscripción legal de dignatarios para el periodo 2016 -2020.
5	Acta de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria donde se certifique: <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Que la propuesta responde al interés colectivo de dar respuesta a una necesidad o problemática que presentan.</li><li>➤ Que expresan bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados, en causal de incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo con lo contemplado por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación.</li><li>➤ Que en caso de haber presentado varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el representante legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo.</li><li>➤ Que autorizan al representante legal (presidente o presidenta), para adelantar los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por valor de \$30.000.000. <b>VER ANEXO 3 - Formato propuesto.</b></li></ul>
6	Carta para la presentación de propuestas por parte de organizaciones aliadas (cuando aplique). <b>VER ANEXO 1 - Formato propuesto.</b>
7	Certificado de Cofinanciación donde se especifique que tipo de aporte se realizará y el nombre de la o las entidades que lo aportarán (cuando aplique). <b>VER ANEXO 2 - Formato propuesto.</b>

## 2.2 Diseño y presentación de la propuesta

**Antes de diseñar su propuesta, debe tener en cuenta lo siguiente:**

**No se aceptarán propuestas que generen beneficios a particulares.** Las propuestas que no beneficien de manera inmediata el bienestar de la comunidad, no serán aceptadas.

La Convocatoria no contempla propuestas para fondos rotatorios, ni la compra de predios, vehículos, juegos de azar, máquinas electrónicas o video juegos de guerra, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil, o que promuevan valores contrarios a la convivencia, la legalidad, la ética o acciones que afecten el medio ambiente y generen barreras para la inclusión social responsable.

Los proyectos seleccionados en esta Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018, deberán ejecutarse en cualquiera de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando el municipio de Medellín y sus corregimientos.

**Nota:** En la promoción, difusión y capacitación pueden apoyar personas y entidades interesadas en dar a conocer las bases de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018, a diferentes organizaciones comunales y sociales, y aportar en su formulación. ***Sin embargo, es importante aclarar que las propuestas presentadas a esta Convocatoria, se entenderán como propuestas diseñadas y priorizadas por la comunidad a través de las organizaciones que las presentan, por tanto, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, NO asume reclamaciones de particulares por derechos intelectuales de las propuestas recibidas.***

La organización participante podrá presentar una o varias propuestas, pero en caso de resultar seleccionado el estímulo solo será otorgado a una de ellas.

### **Contrapartida para la financiación de las propuestas:**

Las organizaciones podrán contar con una contrapartida destinada a la cofinanciación de la propuesta presentada. Estos recursos pueden ser en especie o dinero en efectivo, aportado por la propia organización o resultado de alianzas que se establezcan con otras organizaciones públicas o privadas. Lo anterior, deberá certificarse de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 – Formato propuesto** de este documento.

### **Presentación de propuestas en alianza:**

La participación se puede realizar a través de alianzas entre varias organizaciones. En este caso los documentos presentados corresponderán únicamente a la organización que se designe como representante.

Para esto, deberán presentar entre los documentos el **ANEXO 1 - Formato propuesto**, debidamente firmado por los representantes legales de las organizaciones, en el cual se deben establecer las bases de la alianza y designar cuál de las organizaciones ejercerá la representación legal, quien además será el único y directo responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto.



### Causas o razones por las que puede ser rechazada una propuesta presentada:

- Cuando se presente una propuesta por una organización que haya sido seleccionada en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017.
- Cuando la información suministrada no concuerde con la realidad. La documentación podrá ser objeto de verificación durante cada una de las etapas de la presente Convocatoria.
- Cuando la organización participante no cumpla alguna o varias de las condiciones de participación establecidas en esta Convocatoria.
- Cuando la propuesta presentada no sea radicada en el lugar indicado para la recepción exclusiva de propuestas presentadas a la Convocatoria, o sea entregada en la oficina de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma de esta Convocatoria.
- Cuando la propuesta presentada, no contenga la información completa solicitada en el formato establecido.
- Cuando no se presente la respuesta a las aclaraciones o documentos solicitados dentro de los términos establecidos en el cronograma, o que, al momento de entregar dichos documentos, se evidencie que están relacionados con el cambio o mejora de la propuesta.
- Cuando la propuesta presentada genere beneficios a particulares. Es decir, que no beneficie de manera directa a la comunidad.
- Cuando se presente una propuesta para fondos rotatorios, compra de predios, vehículos, juegos de azar, máquinas electrónicas o video juegos, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil y toda propuesta que promueva valores contrarios a la convivencia, la inclusión social, la legalidad, la ética, o que afecten el medio ambiente.

### Líneas y el tipo de propuestas que se pueden presentar:

#### **LÍNEA 1: Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias - Infraestructura Social.**

Esta línea está dirigida al apoyo de propuestas orientadas al mejoramiento o adecuación de las infraestructuras de propiedad pública o comunitaria, como condición necesaria para permitir un acceso digno y desarrollo adecuado de los procesos que, en materia de educación, movilidad, agua potable, cultura, uso adecuado del tiempo libre, entre otros, se brindan por medio de estas instalaciones.



TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Infraestructuras culturales, deportivos o centros de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	26 de 80
Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural.		
Acueductos rurales comunitarios para la equidad social (reposición de tramos de tubería, extensión redes de acueducto, optimización o adquisición de plantas de tratamiento, obras de protección de la infraestructura existente: muros de contención, mallas, cerramiento de la planta, adquisición de equipos de laboratorio o químicos para el tratamiento de agua).		
Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo.		

**Para tener en cuenta:**

- En esta línea solo se podrán adecuar, mejorar, rehabilitar o realizarle mantenimiento a **infraestructuras de propiedad pública o comunitaria**, las cuales deberán estar situadas en predios de **propiedad de entidades públicas o de organismos comunales**.
- Dentro del proceso de selección y evaluación de estas propuestas, es imprescindible anexar los respectivos documentos legales solicitados en el formato diseñado para la presentación de la propuesta. Estos serán los insumos que revisará la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social para determinar la viabilidad jurídica y técnica de la propuesta presentada. De considerarse necesario, la Gobernación de Antioquia, realizará visita de campo para comprobar la viabilidad de las propuestas y para ello, se diligenciarán los formatos que el profesional delegado para la visita considere necesarios.
- Las propuestas presentadas podrán contemplar la compra y suministro de materiales e insumos, los cuales serán considerados recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario. Igualmente, serán aceptables rubros por concepto de alquiler de maquinaria, transporte de materiales y depósito/disposición final. Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en el proyecto.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se consideran recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.



**Documentos anexos obligatorios que deberán aportarse:**

A continuación, se detallan los documentos anexos que deberán presentarse de acuerdo al tipo de proyecto que se vaya a presentar dentro de esta Línea:

TIPO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO LEGAL A ANEXAR
Equipamientos culturales, deportivos o centro de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismo comunal.</li> <li>✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello.</li> <li>✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</li> </ul>
Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello.</li> <li>✓ Certificado de Compromiso de la organización o comunidad sobre la realización de actividades relacionadas con la rocería y limpieza de la vía.</li> <li>✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</li> <li>✓ Para el caso de cables aéreos se deberá contar con los permisos y vistos buenos de la Secretaría de Planeación de la Administración Municipal. En caso de que la propuesta resulte seleccionada, la organización deberá aportar las pólizas que se requieran para el funcionamiento y la prestación de servicio a la comunidad.</li> </ul>
Acueductos rurales comunitarios para la equidad social (reposición de tramos de tubería, extensión redes de acueducto, optimización o adquisición de plantas de tratamiento, obras de protección de la infraestructura existente: muros de contención, mallas, cerramiento de la planta, adquisición de equipos de laboratorio o químicos para el tratamiento de agua).	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismos comunal.</li> <li>✓ Certificado de concesión de agua, expedido por la Corporación Autónoma Regional – CAR, vigente.</li> <li>✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello.</li> <li>✓ Permiso vigente de ocupación de cauce si es necesario.</li> <li>✓ Acreditar documentación de autorización por parte del prestador del servicio (en caso de que la organización no sea la prestadora del servicio).</li> <li>✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</li> <li>✓ Cuando se trate de construcción de una obra de infraestructura se requieren los estudios y diseños de la obra, debidamente firmados por un ingeniero.</li> <li>✓ Acta de compromiso de sostenibilidad del proyecto en el tiempo.</li> </ul>
Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de tradición y libertad del bien inmueble (edificio, casa, predio, lote) con una fecha de expedición no superior a 30 días, donde conste que la propiedad pertenece a una entidad pública u organismo comunal.</li> <li>✓ Certificado de autorización expedido por el municipio o por la Corporación Autónoma Regional - CAR- competente, correspondiente al botadero o zona de depósito autorizado, en caso de que haya lugar a ello.</li> <li>✓ Certificado expedido por la Dirección o Secretaría de Planeación Municipal, donde se otorgue el visto bueno a la adecuación o mejoramiento que se pretende llevar a cabo con la propuesta.</li> </ul>



## LÍNEA 2: Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables - Emprendimiento Productivo.

Esta línea está dirigida al fortalecimiento de unidades productivas en desarrollo, con el propósito de apalancar los procesos que permitan su potencialización como alternativa para incrementar los niveles de producción, comercialización y tecnificación de los procesos, lo que representa condiciones necesarias para el incremento de ingresos, mayores niveles de competitividad y sostenibilidad de la unidad productiva.

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Fortalecimiento de unidades productivas comunales para el desarrollo agroindustrial, o procesos de producción, transformación, acopio y/o comercialización de productos agropecuarios, textiles o servicios turísticos para la potencialización de la vocación productiva territorial.	Organismos Comunales	15* de 80
	Organizaciones Sociales	5 de 80

\*Dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 33 de 2011 y Decreto 0803 de 2013 – Fondo de Emprendimiento Comunal.

### Para tener en cuenta:

- Cuando la ejecución del proyecto requiera de algún permiso o licencia de acuerdo con el tipo de proyecto, estos deberán ser aportados dentro de los documentos anexos. De igual manera, cuando el desarrollo del proyecto incluya el mejoramiento de espacios físicos, estos deberán ser predios de **propiedad de entidades públicas o de organismos comunales**.
- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

## LÍNEA 3: Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital - Comunidades Interactivas.

En esta línea se apoyarán propuestas presentadas con el propósito de afianzar los procesos que las organizaciones comunales y sociales estén liderando para la promoción de la educación digital y/o la apropiación de herramientas tecnológicas que permitan la modernización de sus acciones, la transferencia y el acceso a la información, y el intercambio de saberes y experiencias que apunten a la cualificación de sus procesos.



TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
<p>Adquisición de equipos de comunicaciones para garantizar la conectividad a la red de Internet y conectividad entre equipos de cómputo. Los equipos adquiridos deberán estar dentro de las bandas de frecuencia libres de acuerdo por lo establecido por la Agencia Nacional del Espectro (Resolución 711 de 2016).</p> <p>En caso de tener garantizada la red de Internet en sus territorios y corresponder con una necesidad de la comunidad, los organismos comunales y organizaciones sociales interesados en participar, podrán invertir el recurso del estímulo en la compra de los siguientes insumos:</p> <p>5 equipos de computo tipo convencional o todo en uno con sus respectivas licencias y antivirus por mínimo tres años.                      5 diademas con micrófono.                      1 video proyector.                      1 telón móvil.                      1 Smart TV.                      1 parlante activo con micrófono.                      1 micrófono inalámbrico.                      1 impresora Inyección de Tinta Multifuncional.                      1 punto de acceso inalámbrico (Access Point).                      Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS).                      1 año de conectividad a Internet.                      Reguladores, cables y extensiones eléctricas.                      Mobiliario (escritorios, mesas, sillas, entre otros).                      Transporte de los insumos y bienes adquiridos desde el lugar de compra hasta el lugar de destino (municipio- corregimiento o vereda).</p> <p>Adicionalmente deberá tener en cuenta el costo de la instalación de equipos y capacitación para la comunidad en el manejo de los dispositivos a los que haya lugar. (Esto en aras de fortalecer los conocimientos y habilidades en el manejo adecuado de estas herramientas tecnológicas. La capacitación también deberá dar los pasos a seguir en el evento de tramitar garantías y el debido cuidado de éstos).</p>	<p>Organizaciones Sociales y Organismos comunales</p>	<p>7 de 80</p>






---

*Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social*


---

**Para tener en cuenta:**

- Todos los materiales e insumos adquiridos, deben cumplir con características técnicas, precio y calidad de acuerdo con las normativas vigentes. En caso de que la organización resulte beneficiada no podrá realizar la compra de los equipos y demás insumos sin el visto bueno del supervisor y del profesional técnico que esté realizando acompañamiento al proyecto.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria, se consideran recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso comunitario.
- Los organismos comunales y organizaciones sociales participantes en esta línea, que vayan a realizar inversión en compra de equipos e insumos tecnológicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Suministrar un espacio para la instalación de los equipos, el cual deberá ser de carácter público o en la sede de la organización comunal. El espacio deberá cumplir con objetivos comunitarios y de libre acceso a la comunidad en general. **De igual manera, este deberá contar con los adecuados tomas eléctricos y garantizar la recepción de señal para la conectividad a Internet.**
  - Realizar las gestiones y acciones necesarias para la adecuación del espacio en caso de ser acreedor al estímulo, es decir, la organización deberá realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el suministro de energía e Internet a los equipos adquiridos.

**LÍNEA 4: Ideas para la preservación de nuestros recursos naturales - Medio Ambiente.**

En esta línea se apoyarán propuestas orientadas a promover la preservación de los recursos naturales, entre estos, y de manera especial; la conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas, el manejo integral de residuos sólidos (reutilización de desechos, reciclaje, biodegradación de materiales orgánicos, gestión del manejo de residuos especiales, rellenos sanitarios, acondicionamiento de bodegas para el reciclaje, construcción de composteras, adquisición de equipos como compactadora, picadora, huertas ecológicas, cultivos orgánicos, entre otros). **Cabe mencionar que las propuestas presentadas en esta línea deberán incluir un componente educativo ambiental mínimo de 4 horas, dirigido a la comunidad beneficiada con el proyecto.**

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	7 de 80
Manejo adecuado de residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente.		
Promoción del respeto y protección de los animales, por medio de la realización de campañas de vacunación, esterilización u otras acciones orientadas al bienestar de los mismos.		



**Para tener en cuenta:**

- Cuando la ejecución del proyecto requiera de algún tipo de permisos o licencias ambientales, estos deberán ser aportados dentro de los documentos anexos. De igual manera, cuando el desarrollo del proyecto incluya el mejoramiento de espacios físicos, estos deberán ser predios de **propiedad de entidades públicas o de organismos comunales**.
- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.
- En caso de que la propuesta resulte seleccionada, se deberá suscribir un acta de compromiso en la que la comunidad adopte el proyecto y se comprometa con la sostenibilidad del mismo en el tiempo.

**LÍNEA 5: Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios - Inclusión Social.**

En esta línea serán apoyadas propuestas dirigidas a la consolidación y el fortalecimiento de procesos que permitan la construcción de ciudadanía, reconfiguración del tejido social y promoción de la convivencia y la paz en los territorios de Antioquia, como: pedagogía, educación, comunicación para la paz, reincorporación a la sociedad civil, herramientas para la construcción de paz y que permitan generar acciones orientadas a la interacción entre las comunidades y la población reinsertada, entre otros.

De igual manera, se podrán presentar propuestas orientadas a la protección y promoción de derechos de los adultos mayores.

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Paz y reconciliación para la transformación regional	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	10 de 80
Procesos de reconocimiento e inclusión de la diversidad sexual y de género (población LGBTI)		



**Para tener en cuenta:**

- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Cuando el desarrollo del proyecto incluya el mejoramiento de espacios físicos, estos deberán ser predios de **propiedad de entidades públicas o de organismos comunales.**
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

**LÍNEA 6: Ideas para el fortalecimiento de espacios e instancias de participación ciudadana y promoción de nuevos liderazgos - Participación Ciudadana.**

En esta línea podrán presentarse propuestas para el desarrollo de procesos por medio de los cuales la sociedad civil fortalezca sus capacidades de liderazgo e incidencia para la gestión pública, democrática y concertada a través de la participación ciudadana.

De igual manera, podrán presentarse propuestas que promuevan la articulación de los diferentes espacios, instancias, instituciones públicas y organizaciones comunales y sociales que trabajan los temas de participación ciudadana de forma innovadora.

TIPO DE PROPUESTAS:	TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PUEDE PARTICIPAR:	NÚMERO DE ESTÍMULOS
Nuevos liderazgos para el fortalecimiento de la organización social y comunal.	Organizaciones Sociales y Organismos comunales	10 de 80
Creación y fortalecimiento de los sistemas locales de participación ciudadana y control social, promoción del desarrollo de habilidades y experiencias innovadoras de control social en las organizaciones comunales y sociales (formación, reconocimiento o proyección), o generación de capacidades y destrezas para promover la participación ciudadana en relación con los componentes de información, comunicación, consulta, disertación, movilización, entre otros.		
Nota: Teniendo presentes las condiciones generales de participación, la organización social o comunal que se vaya a presentar con este tipo de propuestas, deberá establecer alianza o contar con el aval de algunos de los sectores mencionados en		



la LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 que componen los consejos de participación en sus diferentes niveles, o podrán establecer alianza o contar con el aval de un consejo de participación.  La organización participante debe incluir acciones que promueva la articulación de todos los actores del sistema.		
---	--	--

**Para tener en cuenta:**

- Esta línea contempla la compra de materiales e insumos siempre y cuando estén relacionados directamente con la realización de las actividades estipuladas en la propuesta, y que hagan parte fundamental de procesos de formación y proyección a realizarse durante la ejecución de la misma.
- Los materiales adquiridos con el estímulo de la Convocatoria se considerarán recursos para el desarrollo de la propuesta y de uso social y comunitario.
- Todos los materiales e insumos adquiridos deben cumplir con características de precio y calidad de acuerdo con la normativa vigente.

**Presentación de la propuesta:**

El siguiente es el formato que se establece para el diseño y presentación de la propuesta. Recuerde que debe ser diligenciado en su totalidad.

FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2018			
INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE			
Nombre de la organización:			
N° de la Personería Jurídica:			
Lugar de expedición:		Fecha de expedición:	
Municipio y dirección:		Teléfono:	
Radio de acción de sus actividades:			
Correo electrónico:			
Presento más de una propuesta:		Si:	No:
			Cuantas:
En caso afirmativo, menciona en que líneas:			
Nombre del representante legal:		Cédula de ciudadanía:	



Dirección de residencia:		Teléfono fijo:		Celular:	
Correo electrónico:					
Entidad(es) con las que se establece alianza (en caso que haya lugar a ello)					
Organización		Nombre del representante legal		Teléfono fijo o Celular	
Entidad(es) que realizan el aporte de cofinanciación (en caso que haya lugar a ello)					
Organización		Nombre del representante legal	Teléfono fijo o celular	Monto a cofinanciar	Tipo de cofinanciación
<b>INFORMACIÓN PROPUESTA PRESENTADA</b>					
Subregión en la que se desarrollará la propuesta:					
Municipio en el que se desarrollará la propuesta (en el caso de la línea 1 precise la ubicación de la obra):					
Nombre de la línea en la que participa:					
Tipo de propuesta:					
<b>1. ¿Cuál es el nombre de su propuesta?</b>					
<b>2. Describa brevemente la historia de su comunidad</b>					
<b>3. Describa brevemente la historia de su organización</b>					
<b>4. ¿Cuáles son las necesidades o intereses que motivan la propuesta?</b>					
Problemática o necesidad a la que se quiere dar respuesta					
<b>5. ¿Qué propuesta se quiere realizar?</b>					
Describa en máximo tres párrafos la propuesta específica que quiere realizar					
<b>6. ¿Para qué se quiere realizar esta propuesta?</b>					
Describa la motivación que tienen para atender esta situación					
<b>7. ¿Cuál es la relación de la propuesta presentada con los planes de desarrollo municipales y el departamental?</b>					
Luego de revisar el Plan de Desarrollo Departamental y Municipal, diga cómo se articula su propuesta con lo establecido en estos planes.					
<b>8. ¿Cómo van a ejecutar la propuesta?</b>					
Describa el paso a paso necesario para llevar a cabo la ejecución del proyecto					



## Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

<b>9. ¿Cuáles son los impactos o beneficios que espera obtener?</b>							
Describa cuales son los principales cambios y beneficios que quiere lograr con el desarrollo de la propuesta.							
<b>10. ¿Cuál y cuanta es la población aproximada que busca beneficiar? (capacidades que se desea generar con la propuesta)</b>							
Detalle el tipo de población y el número de personas que se beneficiará directamente con el desarrollo de la propuesta							
<b>11. ¿Cuáles alianzas se establecerán para el desarrollo de la propuesta?</b>							
Describa puntualmente con que entidades públicas, privadas o comunitarias realizará alianzas y cuáles serán sus aportes en el desarrollo de la propuesta							
<b>12. ¿Cómo se garantizará la sostenibilidad de la propuesta y su fortalecimiento en el tiempo?</b>							
Detalle las ideas que tienen para que esta propuesta y sus beneficios permanezcan en el tiempo							
<b>13. ¿Cuáles son las principales acciones de innovación social que tiene la propuesta?</b>							
<b>14. ¿Cómo la propuesta aporta a una Antioquia que piensa en grande?</b>							
<b>15. ¿Cómo contribuye esta propuesta a la paz y la reconciliación en sus territorios?</b>							
<b>16. ¿Cómo se darán a conocer los productos e impactos logrados con la propuesta?</b>							
Detalle la manera cómo se darán a conocer los resultados, beneficios y cambios que se lograrán con el desarrollo de esta propuesta y la manera como han beneficiado a la comunidad.							
<b>17. Cronograma con detalle de actividades, responsables y tiempo.</b>							
La fecha de ejecución no podrá superar el 18 de noviembre de 2018.							
<b>18. Presupuesto</b>							
Actividad	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte Convocatoria IDEAS EN GRANDE	Aporte Otras entidades	Aportes propios
Recurso Humano (especificar mano de obra calificada o no calificada)							
Materiales, alquiler o compra de equipos							
Actividades relacionadas con el desarrollo de la propuesta.							
Transporte de materiales, equipos, recurso humano, comunidad beneficiada, entre otros.							
Refrigerios, almuerzos u otro tipo de alimentación necesaria para la ejecución de la							



<b>propuesta.</b>							
<b>Diseño y elaboración de piezas de comunicaciones</b>							
<b>Rendición de cuentas</b>							
<b>Retenciones Tributarias – Aplica únicamente para organizaciones sociales y Asocomunales</b>	Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%) y Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%). y; Estampilla Pro-Desarrollo Envigado (0.4%)						
<b>19. Presentación de documentos legales, jurídicos y técnicos para acreditar la viabilidad de la propuesta.</b>							
Estos documentos son los establecidos para cada una de las líneas descritas en este documento.							
<b>20. Anexos: Fotografías, documentos, videos, encuestas, artículos, entre otros soportes, que considere necesarios para ilustrar la importancia, la viabilidad y el impacto de la propuesta.</b>							
<p>La información aquí consignada se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>Con este formato diligenciado en su totalidad, la organización participante, afirma que presenta una propuesta comunitaria que la compromete con el cumplimiento de cada una de las condiciones de participación establecidas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018. Así mismo, autoriza a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, a destruir los originales y copias de la propuesta presentada que no resulte seleccionada y que no haya sido reclamada dentro del tiempo previsto para ello.</p> <p>De igual manera, dejamos constancia que, al momento de presentarnos a esta Convocatoria, la organización no está recibiendo recursos provenientes de otras convocatorias públicas, para financiar este proyecto.</p> <p>Con la firma del presente formulario, la organización participante también declara conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y las normas que la cobijan, así mismo se compromete a cumplir con los compromisos que se deriven de este proceso, en caso de que le sea adjudicado el estímulo.</p>							
<b>Firma de Representante Legal</b> <b>Cédula de Ciudadanía</b>							

### Lugar de entrega de la propuesta

La entrega de las propuestas debe hacerse directamente en la Gobernación de Antioquia, en las fechas, horarios y lugar establecido en el cronograma de la presente Convocatoria.

Todas las propuestas deberán ser radicadas exclusivamente en el lugar designado para ello, por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia. De igual manera, en los últimos días de la Convocatoria, se podrá habilitar otro punto o puntos adicionales para la recepción de propuestas (la ubicación de los mismos se estará informando de manera oportuna).

En todo caso, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, **NO** se hace responsable por entregas físicas no radicadas en el sistema informático de la Gobernación de Antioquia (Mercurio), ni por el eventual retraso o extravío que se derive de esta forma de presentación.

Las organizaciones comunales y sociales interesadas en participar en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE del 2018, deben presentar sus propuestas de manera **física**, anexando la totalidad de la documentación solicitada y los requisitos técnicos específicos establecidos para cada una de las líneas de esta Convocatoria.

Deben entregar la propuesta en original y tres copias (cuatro sobres sellados y debidamente marcados e identificados). Los contenidos pueden ser elaborados en computador, máquina de escribir o a mano, en letra clara y legible. Se deben entregar en carpeta sencilla, unidos con gancho legajador y sus páginas deberán estar numeradas. Así:

**Un (1) sobre con la propuesta original.** En el contenido de este sobre se deposita:

- Documentos de la organización participante, solicitados en el **Numeral 2** de estos lineamientos.
- Original del **FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2018**, firmado y diligenciado en su totalidad.
- Documentos anexos requeridos según la línea en la que se presenta la propuesta.

**Tres (3) sobres con copia de la propuesta.** En el contenido de cada uno de estos tres (3) sobres se deposita:

- Copia del **FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2018**, firmado y diligenciado en su totalidad.
- Documentos anexos requeridos según la línea en la que se presenta la propuesta.

Los sobres deberán marcarse con los datos de la organización y señalar de manera clara la línea a la que se presenta. Se debe especificar cuál de los sobres es el **ORIGINAL**.



### **2.3 Evaluación y ejecución de las propuestas seleccionadas**

#### **Verificación de cumplimiento de requisitos:**

Se designará un equipo jurídico, encargado de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos y condiciones de participación de las propuestas presentadas.

Se solicitará de manera exclusiva las aclaraciones y el aporte de documentos actualizados a los que haya lugar, y estos deberán ser presentados en los tiempos establecido para ello. Por ningún motivo se permitirá mejorar la propuesta o complementar información relacionada con el contenido de la misma.

Las propuestas que cumplan en su totalidad con los requisitos jurídicos y las condiciones generales de participación establecidas en esta Convocatoria, continuarán el proceso de evaluación de las mismas, por parte de los jurados designados.

#### **Evaluación de las propuestas presentadas:**

La evaluación de contenidos de las propuestas presentadas y selección de las mismas, estará a cargo de un grupo de tres (3) jurados designados para cada una de las líneas establecidas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018.

Los nombres y datos de los jurados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del listado de las organizaciones seleccionadas, con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones en principio no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno; salvo cuando realizada la visita para la verificación de la viabilidad técnica se constate la imposibilidad de ejecutar la propuesta.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados, y se atiene a sus decisiones, dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación, establecidos en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE, garantizado por su trayectoria, idoneidad o experiencia en el medio.

Los funcionarios de la Secretaría, solo podrán atender consultas que realicen los organismos sociales y comunales únicamente de carácter general: cronograma del proceso, ubicación de la información, contenido técnico y jurídico o lineamientos de la convocatoria, más no frente al fondo de sus propuestas.



Los jurados, realizarán la evaluación de contenidos de cada una de las propuestas presentadas y dejarán constancia escrita de la misma. En ningún caso los jurados podrán superar el total de propuestas a seleccionar establecidas por línea.

Una vez realizada la evaluación, el jurado levantará y firmará el acta, en la cual quedarán los puntajes otorgados a cada uno de los criterios de evaluación y las observaciones realizadas a la propuesta.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, con base en los puntajes establecidos por los jurados, y una vez realizada la verificación de la viabilidad jurídica de las propuestas, procederá a realizar la respectiva adjudicación de los estímulos.

Las propuestas seleccionadas, se anunciarán en la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018.

Posteriormente, se publicará la resolución de adjudicación de los estímulos, de acuerdo con la fecha y mecanismo establecido para ello.

#### **Criterios de evaluación y los puntajes establecidos:**

El puntaje mínimo que se requiere para que una propuesta pueda resultar seleccionada dentro de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018, es de **75 puntos sobre 100**, se asignarán con base en lo siguiente:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>Impacto comunitario</b> En la propuesta se describen los cambios específicos que se alcanzarán en relación con la problemática que se pretende resolver o la necesidad que se quiere satisfacer, los beneficios que se obtendrán para la población directamente impactada y el aporte que se hace al desarrollo del territorio.	<b>35</b>
<b>Innovación Social</b> La propuesta incluye estrategias innovadoras para atender la problemática priorizada y favorecer el bienestar de la comunidad. Además, incluye acciones que permiten la réplica de conocimientos con otras organizaciones del territorio y contempla estrategias que posibilitan la modernización y desarrollo de las organizaciones. El proyecto describe los aportes que le realiza a una ANTIOQUIA QUE PIENSA EN GRANDE".	<b>25</b>
<b>Sostenibilidad</b> En la propuesta existe coherencia entre los valores proyectados en el costo de la ejecución de la misma y los beneficios que se esperan generar en la comunidad, además describe claramente las estrategias para continuarse, fortalecerse e incrementar los alcances y los beneficios en el tiempo.	<b>20</b>
<b>Alianzas para el desarrollo local regional</b> La propuesta contempla la participación y articulación de otros actores o sectores para trabajar conjuntamente en su desarrollo, y de esta manera, los beneficios sociales y/o económicos para la comunidad trascienden en el tiempo y son mayores.	<b>10</b>




---

*Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social*


---

<b>Aporte de cofinanciación</b>	
La propuesta contempla la cofinanciación real y efectiva (aporte de recursos adicionales a los que se adjudicarán con el estímulo), que permite incrementar la inversión realizada y por ende, el logro de un mayor impacto y alcance con los beneficios esperados.	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### En caso de presentarse empates en la puntuación final:

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así: propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de **Impacto Comunitario**. En caso de continuar el empate, se procederá a adjudicar a la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en **Innovación Social**, y así sucesivamente. En caso de que el empate persista, se acudirá al sorteo.

### En caso que haya estímulos desiertos:

Cuando resulten estímulos desiertos dentro de las líneas y tipo de propuestas establecidos dentro de las mismas, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, realizará la adjudicación de los mismos, teniendo como prioridad aquellas líneas en las que se haya recibido un mayor número de propuestas.

### Cuando la propuesta resulte seleccionada, deberá tener presente:

**SOLO se asignará TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) a cada propuesta seleccionada.** No se realizarán incrementos a este valor, ni se adjudicarán montos inferiores a este. En ningún caso se podrán asumir con el estímulo los pagos de impuestos de la organización como: IVA, retención en la fuente, industria y comercio, honorarios, salarios o gastos que **NO** estén directamente asociados con el desarrollo de la propuesta.

Por lo anterior, todos los costos tributarios relacionados con la ejecución de la propuesta deben ser contemplados dentro del presupuesto.

### Deducciones que se realizarán al valor del estímulo:

La Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados, **deben aplicar el 4.4% correspondiente a:** Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%), Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%) y Estampilla Pro-desarrollo Envigado (0.4%). Por ende, se aplicará esta retención tributaria sobre el valor de los recursos que se adjudiquen a la propuesta de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización. **Solo aplicará para organizaciones sociales y ASOCOMUNALES, no para las Juntas de Acción Comunal.**



### Otras consideraciones:

- A las propuestas seleccionadas, se les realizarán dos desembolsos, así: un primer desembolso correspondiente al 90% del valor total del estímulo, una vez se adelante el proceso requerido para la legalización de la adjudicación del estímulo; y un segundo desembolso del 10% para completar el total del 100%, una vez ejecutada la totalidad de la propuesta, realizada la rendición de cuentas y entregado el informe final técnico y financiero con los respectivos soportes a la Supervisión de la Convocatoria, quien a su vez, deberá dar el visto bueno para la realización del desembolso correspondiente.
- La organización seleccionada, deberá garantizar la financiación del 10% correspondiente al valor del segundo desembolso del estímulo de la propuesta para su culminación, garantizando así, la ejecución total y a satisfacción de la misma, dentro de las fechas establecidas.
- La organización acreedora al estímulo deberá garantizar mediante certificado la ejecución total del presupuesto establecido para el desarrollo de la propuesta, es decir; el valor del estímulo asignado y el valor aportado como cofinanciación (para cuando aplique). Lo anterior, para efectos del desembolso final que se hará una vez cumplido el total de los compromisos.
- La propuesta presentada, deberá ejecutarse durante el tiempo establecido para ello, sin superar el 18 de noviembre de 2018.
- Las organizaciones seleccionadas, deberán aportar certificación bancaria a nombre de la organización, donde se especifique el tipo y número de cuenta donde se desembolsarán los recursos.
- Una vez sea entregada la factura o cuenta de cobro en la Tesorería de la Gobernación de Antioquia, los desembolsos podrán hacerse efectivos hasta después de dos o tres semanas, dependiendo de la cantidad de pagos pendientes por cancelar. Por tal motivo, la organización deberá considerar estos términos, con el fin de no condicionar el inicio de actividades al desembolso de los recursos, así como procurar la legalización en el menor tiempo posible.

### Derechos de las organizaciones seleccionadas:

- Disfrutar de los derechos morales y patrimoniales que les pertenecen como gestores de la propuesta.
- Recibir el estímulo asignado, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Recibir el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, durante el tiempo de ejecución de la propuesta presentada y seleccionada.



### Deberes de las organizaciones seleccionadas:

- Mantener informada a la comunidad sobre la participación, los resultados obtenidos y la ejecución de la propuesta seleccionada.
- Si la propuesta seleccionada corresponde a la presentada por un organismo comunal, no podrá tener vacantes ninguno de los cargos de la Junta Directiva, deberá contar con los estatutos actualizados, libros al día y comisiones de trabajo activas, de acuerdo con lo establecido en las condiciones especiales de participación para organismos comunales, descritos en este documento. Para el caso de las organizaciones sociales, esta información se verificará con la Secretaría General - Dirección Legal, encargada de la inspección, vigilancia y control u otras dependencias de la Gobernación de Antioquia.
- Realizar las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Las organizaciones seleccionadas deberán suscribir una póliza de cumplimiento como garantía de la adecuada ejecución del estímulo asignado. Esta póliza es equivalente al 10% del valor del estímulo por el tiempo de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.
- Destinar la totalidad del recurso económico asignado como estímulo y contrapartida para la ejecución exclusiva de la propuesta seleccionada en la Convocatoria.
- Facilitar a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la ejecución de la propuesta seleccionada.
- Informar a la supervisión designada para realizar el seguimiento, sobre cambios en la inversión o dificultades en la implementación.
- Presentar los informes requeridos por la supervisión designada por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, para autorizar los respectivos desembolsos y demás fines que se estime pertinentes.
- Dar créditos a la Gobernación de Antioquia y a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en todas las actividades de convocatoria, promoción, divulgación y socialización de la propuesta seleccionada, tanto en discursos como en piezas comunicacionales y pedagógicas producidas para este fin, **previo visto bueno de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social**, incluyendo la ubicación de piezas de marcación entregadas por esta misma Dependencia.
- Reconocer los aportes de la comunidad y de las demás entidades que aportan a la ejecución de la propuesta.
- Permitir la divulgación de la propuesta seleccionada por parte de la Gobernación de Antioquia.

### Causales de cancelación del estímulo asignado:

- Cuando no se realicen las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados.
- Cuando se compruebe fraude y que parte de la información o documentos aportados para participar en la presente Convocatoria, no corresponden con la realidad.
- Cuando se compruebe el uso inadecuado de los recursos públicos asignados para el desarrollo de la propuesta.



- Cuando se modifique el objeto de la propuesta seleccionada.
- Cuando se incumplan los deberes o compromisos establecidos en esta Convocatoria.
- Cuando se compruebe que la organización facilitó sus documentos legales a terceras personas, con el fin de que pudieran acceder a los recursos públicos asignados a través de la Convocatoria.

**En caso de no resultar seleccionado, tenga presente:**

- Puede reclamar el resultado de la evaluación de su propuesta (en caso de haber llegado hasta esta etapa) o conocer las razones por las cuales no cumplió las condiciones de participación o requisitos establecidos dentro de los tiempos fijados para esto. Lo anterior, se podrá solicitar a través del correo electrónico [ideasengrande@antioquia.gov.co](mailto:ideasengrande@antioquia.gov.co)

#### **2.4 Administración de recursos y socialización de impactos (rendición pública de cuentas)**

Para cumplimiento de lo anterior, las organizaciones seleccionadas en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018, desarrollarán una jornada de rendición de cuentas antes sus comunidades, las administraciones municipales, los concejos municipales, el gobierno departamental, entre otros, con el objetivo de dar a conocer la inversión económica, explicar cómo se desarrolló el proyecto, que impactos y beneficios se obtuvieron con la implementación del mismo. La fecha de realización de dicha jornada no podrá sobrepasar el tiempo límite establecido para el desarrollo del proyecto (noviembre 18 de 2018).

Una vez adelantada esta jornada, las organizaciones deberán elaborar y entregar un informe final técnico y financiero que dé cuenta del desarrollo de la propuesta. Este se hará en un formato establecido por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, y deberá contar con la revisión y el visto bueno del profesional técnico y el supervisor designado para acompañar la ejecución de la propuesta. De igual manera, las organizaciones seleccionadas que hayan adquirido maquinaria, equipos u otros bienes con los recursos del estímulo, deberán ingresar estos al libro de inventarios, anexar el certificado correspondiente y demostrar la marcación o rotulación indeleble realizada a los mismos.

Posteriormente, y una vez se tenga el visto bueno al proceso anterior, el supervisor designado procederá con la autorización del último desembolso (10%) y con la suscripción del Acta de Terminación para la firma de las partes correspondientes.

#### **2.5 Sostenibilidad de los proyectos ejecutados**

En respuesta al principio esencial de esta Convocatoria, relacionado con el estímulo y apoyo a las organizaciones sociales y comunales del Departamento de Antioquia, que trabajan por el desarrollo integral de sus comunidades a nivel local y regional, se hace un énfasis importante en lo relacionado con la sostenibilidad de los proyectos ejecutados, pues solo así, se garantizará el fortalecimiento de las ideas en las que a diario se trabaja en beneficio de las comunidades representadas por líderes comunales y sociales de Antioquia.



### 3. DOCUMENTOS ANEXOS

#### ANEXO 1. CARTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS POR PARTE DE ORGANIZACIONES ALIADAS.

Municipio de \_\_\_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**

Gobernación de Antioquia

Asunto: Designación de Representante Legal de la Alianza

Por medio del presente documento y con el propósito de participar en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2018, certificamos conocer las condiciones de la misma y establecer la participación bajo la figura de ALIANZA entre organizaciones.

A continuación, se detalla la información de cada una de las organizaciones aliadas:

Nombre:

Nit:

Nombre del representante legal:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre:

Nit:

Nombre del representante legal:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre:

Nit:

Nombre del representante legal:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



Las organizaciones anteriormente mencionadas, certificamos nuestra alianza y designamos a la organización \_\_\_\_\_, para la presentación de la propuesta, cuyo representante legal es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, número de teléfono \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir seleccionados, realizar las gestiones necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

Para dar constancia de la alianza y su representación legal, se firma a los \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
Firma:

Representante Legal

Nombre Organización

\_\_\_\_\_  
Firma:

Representante Legal

Nombre Organización

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal Alianza**  
**Nombre Organización**





**ANEXO 2. FORMATO CERTIFICADO DE COFINANCIACIÓN (CUANDO APLIQUE).**

YO \_\_\_\_\_ IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de la \_\_\_\_\_, ubicada en el municipio de \_\_\_\_\_, manifiesto mi intención de cofinanciar el proyecto denominado \_\_\_\_\_ presentado por la organización \_\_\_\_\_ del municipio \_\_\_\_\_, en el caso que sea seleccionado por la Gobernación de Antioquia en el marco de la CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2018.

La cofinanciación que realizaré en especie ( ) y/o efectivo ( ) asciende a la suma de \$ \_\_\_\_\_ y está distribuida de la siguiente manera

(DILIGENCIE EXCLUSIVAMENTE LOS ITEM QUE SERÁN COFINANCIADO)

Actividad	Concepto	Tipo de cofinanciación		Valor Total
		En especie	En efectivo	

Para dar constancia de la cofinanciación, se firma a los \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 2018

\_\_\_\_\_  
Firma:  
Representante Legal  
Nombre Organización



### ANEXO 3. MODELO DE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, en el salón comunal de la vereda/ barrio \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, se reunieron los afiliados/ delegados de la organización comunal, organización social, indígena o afrodescendiente (*nombre de la organización*) en cumplimiento a la convocatoria ordenada por Presidente.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. El Secretario procedió a llamar a lista habiendo constatado la presencia de \_\_\_\_\_ afiliados de un total de \_\_\_\_\_, existiendo quórum decisorio.
2. El Presidente toma la palabra e informa a todos los afiliados de la junta de acción comunal o la organización social, indígena o afrodescendiente, que dentro del marco de la Convocatoria Ideas en Grande 2018, el objetivo de la reunión es aprobar los siguientes temas:
  - Que la propuesta(s) responde(n) al interés colectivo de dar respuesta a una necesidad(es) o problemática(s) que presentan.
  - Que expresan bajo gravedad de juramento que ni la organización, ni el representante legal se encuentran inhabilitados, en causal de incompatibilidad o conflicto de interés de acuerdo con lo contemplado por la ley o por lo establecido en los lineamientos de participación.
  - Que en caso de haber presentado varias propuestas y tener posibilidad de ser seleccionadas autorizan a que el representante legal priorice cual será la propuesta que recibirá el estímulo.
  - Que autorizan al representante legal (presidente o presidenta), para adelantar todos los trámites relacionados con la Convocatoria ante la Gobernación de Antioquia; y para suscribir la carta de compromiso por valor de \$30.000.000 para la ejecución de la propuesta en caso de resultar adjudicatario del estímulo.
3. El Presidente solicitó un receso de media (1/2) hora para que el Secretario(a) elabore el acta respectiva.

Agotado el orden del día el Presidente de la asamblea dio por finalizada la reunión, siendo las \_\_\_\_\_ del mismo día.

En constancia se firma la presente acta por el Presidente y el Secretario(a) como aparece:

\_\_\_\_\_  
Presidente Asamblea  
C.C

\_\_\_\_\_  
Secretario Asamblea  
C.C

Nota: El suscrito secretario, certifica que la presente acta es fiel copia tomada de la original y se anexa a la misma copia del listado de asistencia.

\_\_\_\_\_  
Secretario.